

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5493** *BARLOVENTO CORPORATE SERVICES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BEAUMONT CREATORE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 30 de junio de 2023, la junta general de socios de la sociedad Barlovento Corporate Services, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y la junta general de socios de la sociedad Beaumont Creatore, S.L. (en adelante, "Beaumont" o "Sociedad Absorbida") han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de Beaumont por la Sociedad Absorbente, a través de la cual la Sociedad Absorbida quedará extinguida y la totalidad de su patrimonio social se transmitirá en bloque, vía sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 LME, la junta general de la Sociedad Absorbente y la junta general de la Sociedad Absorbida, en la misma fecha, aprobaron como balances de fusión sus respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2022.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con el proyecto común de fusión, redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, con fecha 30 de junio de 2023, en términos idénticos al mencionado proyecto de fusión (en adelante, el "Proyecto de Fusión").

Habiéndose adoptado el acuerdo de aprobación de la fusión en cada una de las sociedades que participan en la misma, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, de acuerdo con el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores cuyos créditos no se encuentren suficientemente garantizados en los términos previstos en el artículo 44 LME, que deberán ejercitar dentro del plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 9 de agosto de 2023.- El secretario del consejo de administración de Barlovento Corporate Services, S.L., Don Agustín Medina Álvarez, Los administradores solidarios de Beaumont Creatore, S.L., Don Francisco de Borja Barrilero Maestre y Don Borja de la Rica Entrecanales.

ID: A230031170-1